



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002

"Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones"

Página 1 de 12

### LICITACIÓN ABREVIADA N° 2008LA-000047-85002

#### "COMPRA DE EQUIPO DIVERSO DE CÓMPUTO Y PARA COMUNICACIONES"

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **10:00 horas del día 07 de abril del 2008**, para la adquisición de lo siguiente:

#### 1 OBJETO: Adquisición de lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	100	<p><b>(cien) Impresoras de matriz que cumplan al menos con las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Tecnología de 9 pines.</li><li>1.2. Velocidad de impresión de 566 cps o superior en borrador.</li><li>1.3. Emulación Epson®, ESC/P, IBM®, OKI MICROLINE.</li><li>1.4. Interface estándar IEEE 1284 Paralela Bi-direccional, Compatible Microsoft® Windows® 95 "Plug and Play" con su cable.</li><li>1.5. Interfase USB con su respectivo cable.</li><li>1.6. Memoria RAM 128K.</li><li>1.7. Alimentación de papel continuo mediante tractor superior y mediante rodillo alimentador inferior.</li><li>1.8. Impresión de hojas sueltas, sobres y etiquetas.</li><li>1.9. Cable de AC y cualquier otro aditamento necesario para su operación.</li><li>1.10. Tiempo promedio sin fallas: 10,000 horas.</li><li>1.11. Vida promedio de la cabeza de impresión: 200 Millones de caracteres al 25% de carga de trabajo.</li><li>1.12. La temperatura de operación debe soportar un rango de 5° C a 40° C.</li><li>1.13. Compatible 100% con los ambientes Windows® 9x, NT, 2000 y XP, MAC OS, Linux y todas sus versiones (Incluir los controladores o "drivers").</li><li>1.14. Adjuntar documentación técnica, preferiblemente en español, que permita verificar las características anteriores.</li><li>1.15. Nivel de ruido 55db(A) o menor.</li></ol>
2	50	<p><b>(cincuenta) impresoras láser que cumplan al menos con las con las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>2.1 Velocidad de impresión no inferior a 19 ppm en modo gráfico de tecnología láser para formularios tamaño 8,5 x 11", con un 5% de cobertura.</li><li>2.2 Resolución mínima de 1200 x 600 dpi</li></ol>

#### Departamento de Proveduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

"Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones"

Página 2 de 12

		<p>2.3 Bandejas con capacidad para manejar por lo menos 250 hojas, ajustables entre los tamaños 8,5" x 11" (carta) y 8,5" x 13" (legal).</p> <p>2.4 Capacidad de alimentación manual.</p> <p>2.5 Debe soportar una capacidad de impresiones mensuales de al menos 15,000 hojas.</p> <p>2.6 Durabilidad mínima del toner de 6000 hojas con un 5% de cobertura.</p> <p>2.7 Memoria RAM no inferior a 16 MB.</p> <p>2.8 Velocidad del procesador igual o superior a 200 Mhz.</p> <p>2.9 Impresión de primera página en un tiempo menor o igual a 7 segundos.</p> <p>2.10 Interfase paralela tipo centronics bidireccional con su cable de conexión.</p> <p>2.11 Debe permitir impresión dúplex por ambas caras.</p> <p>2.12 Interfase USB con su cable de conexión.</p> <p>2.13 Debe venir con tarjeta de red Ethernet (10/100 MBPS), auto sensible con conexión RJ-45.</p> <p>2.14 Debe soportar los siguientes protocolos: TCP/IP, IPX/SPX, APPLE TALK, NET BEUI.</p> <p>2.15 Debe venir con los controladores ("drivers") para Windows® 9x, NT, Me, 2000 y XP, MAC OS, Linux y todas sus versiones.</p> <p>2.16 Adjuntar documentación técnica, preferiblemente en español, que permita verificar las características anteriores.</p> <p>2.17 Requerimientos eléctricos de 120 voltios.</p>
3	100	<p><b>(cien) Fuente ininterrumpida de potencia (UPS) de 850 VA que cumplan al menos con las con las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <p>3.1 Protección de picos de voltaje en las tomas: 4:4.</p> <p>3.2 Garantía: 2 años.</p> <p>3.3 Internet/Teléfono/fax/modem: (entradas/salidas) RJ11/RJ45 (1/1).</p> <p>3.4 VA: 850 UPS y 350 bypass.</p> <p>3.5 Vatios: 200</p> <p>3.6 Regulación Automática de Voltaje (AVR): Boost &amp; Back.</p> <p>3.7 Voltaje de entrada/salida: 115.</p> <p>3.8 Frecuencia: 60.</p> <p>3.9 Tipo de la forma de onda: Sinewave.</p> <p>3.10 Protección de sobrecarga: Si.</p> <p>3.11 Tiempo de la recarga (normal): &lt;= 8 hrs. de 90%.</p> <p>3.12 Controlada por microprocesador completamente digitalizado.</p> <p>3.13 Modo de ahorro de energía (modo suspendido).</p> <p>3.14 Puerto de comunicaciones inteligente.</p> <p>3.15 Inicio en frío (encendido DC).</p> <p>3.16 Chequeo de línea correcta (LED).</p> <p>3.17 Modo respaldo (LED).</p> <p>3.18 Chequeo de batería (LED).</p> <p>3.19 Enmudecido de alarma presionando botón "ON/OFF".</p> <p>3.20 Protección de corto circuito y sobrecarga.</p>

**Departamento de Proveduría**

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002

"Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones"

Página 3 de 12

		<p>3.21 Administración avanzada de la batería (ABM).</p> <p>3.22 Diagnósticos automáticos y chequeo de la batería.</p> <p>3.23 Filtro de ruido EMI/RFI.</p>
4	3	<p><b>(tres) enrutadores (Similar a CISCO 2811) que cumplan al menos con las con las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <p>4.1 Procesador CPU Power PC Risc de 50 MHZ o superior.</p> <p>4.2 Poseer al menos 64 MB de memoria flash instalada.</p> <p>4.3 Poseer al menos 256 MB de memoria SDRAM instalada.</p> <p>4.4 Poseer al menos 4 (cuatro) puertos LAN Ethernet 10/100.</p> <p>4.5 Poseer 3 (tres) puertos para tarjeta de interfaz WAN (WICS).</p> <p>4.6 Poseer ranura para módulo de red.</p> <p>4.7 Poseer una ranura para el módulo de integración avanzada (AIM).</p> <p>4.8 Poseer sistema de alimentación interno (Corriente Alterna (CA), corriente continua (CC) o adaptador RPS).</p> <p>4.9 Debe brindar enrutamiento bajo demanda.</p> <p>4.10 Debe suministrarse la actualización o revisión del conjunto de características para el manejo de IP-Plus-IPSEC por parte del sistema operativo. Deben suministrarse las tarjetas respectivas para los puntos 4.5 al 4.7. Además, se deben entregar los respectivos cables de conexión, 1 (un) serial V35, 2 (dos) seriales G.703.</p> <p>4.11 Deben suministrarse 2 (dos) tarjetas para módulo de voz para un módulo de red de voz/fax.</p> <p>4.12 Debe entregarse una copia del sistema operativo en medio de almacenamiento externo como disco compacto, diskette, u otro medio que disponga el proveedor.</p> <p>4.13 Debe instalarse y configurarse todo el hardware y software ofrecido de manera tal que quede funcionando y se compruebe la capacidad de enrutamiento.</p>

## 2 CONDICIONES ESPECIALES

- Instalación de los equipos para el ítem N° 4.

2.1 La instalación y configuración de los equipos implicará una obligada y detallada explicación de parte de la empresa adjudicataria, hacia los funcionarios que el TSE designe con respecto a cada procedimiento que se realice durante esta labor, la cual debe quedar ampliamente documentada de tal forma que pueda ser utilizada como guía para administración una vez finalizados los trabajos de instalación y configuración.

### Departamento de Proveduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## **Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 4 de 12

---

2.2 La instalación y configuración de los equipos deberá obligatoriamente realizarse en conjunto con al menos dos empleados del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del TSE y el recibo de esta labor quedará sujeta al visto bueno que dicho Departamento de a los puntos I y II.

2.3 La prueba de funcionamiento integral, se debe realizar con la participación de los funcionarios antes citados, los cuales controlarán el funcionamiento técnico del equipo terminal conectado a los dispositivos instalados y configurados.

2.4 El adjudicatario deberá garantizar que todos los equipos ofrecidos en los diferentes puntos de este cartel serán de la misma marca, para su compatibilidad al 100%, así como con los equipos con actualmente cuenta el TSE.

### **3 CONDICIONES ESPECÍFICAS**

3.1. El oferente deberá realizar –cuando así lo requiera esta administración– las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.

3.2. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofertados.

3.3. La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.

3.4. Se debe presentar un disquete, disco compacto o cualquier otro medio magnético de almacenamiento, que contenga un archivo con la oferta presentada en forma escrita, este debe ser creado en Microsoft Word, y debe contar con un índice paginado.

3.5. La oferta debe ser confeccionada en el mismo orden y numeración del cartel de licitación.

3.6. La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos y componentes, así como de la mano de obra, contados a partir del recibido

---

#### **Departamento de Proveduría**

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## **Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 5 de 12

---

conforme y por escrito por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, será de 24 meses.

- 3.6.1) El proveedor deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos. Asimismo, se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.
- 3.6.2) El proveedor deberá especificar los beneficios (por ejemplo revisión, mantenimiento preventivo y/o correctivo) de la garantía técnica de los equipos al igual que las exclusiones. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, revisión, repuestos, etc.) correrán por cuenta del adjudicatario.
- 3.6.3) De existir un costo durante el período de garantía, el proveedor deberá detallarlo claramente. Se aclara que para efectos comparativos, el costo del equipo incluirá el costo inicial y el costo recurrente del período de garantía, si existiese.
- 3.7. De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
- 3.8. El adjudicatario deberá contar con un técnico disponible durante el período de garantía, que atienda el reporte de fallas en un plazo no mayor a dos horas. La empresa deberá aportar un listado del personal que efectuará las reparaciones, así como comunicar cualquier cambio de personal que en este aspecto se produzca.
- 3.9. Además, durante el plazo de garantía, el adjudicatario se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones, donde se encuentra acondicionada un área para tales efectos.
- 3.10. El adjudicatario deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega, así como

---

### **Departamento de Proveduría**

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 6 de 12

---

todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento.

- 3.11. El adjudicatario deberá presentar una propuesta de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable al finalizar el período de garantía, indicando costos anuales y detallando los aspectos que cubre, incluyendo actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones de parches liberados por el fabricante, entre otros. Lo anterior no implica compromiso alguno para el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 3.12. El T.S.E. se reserva el derecho de que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y calidad de los componentes internos de los equipos que se adjudicaron, sin que eso signifique la pérdida de la garantía correspondiente. El adjudicatario podrá designar a uno de sus técnicos para que acompañe al personal del T.S.E. en la revisión de los equipos entregados.
- 3.13. El oferente o quien lo represente, deberá (n) declarar expresamente en la oferta que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- 3.14. El oferente debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el Tribunal pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control. Además, deberá indicarse en el control de llamadas –mediante una boleta- al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá entregarse al órgano fiscalizador del respectivo contrato, una copia de todas las boletas a efecto de poder establecer los controles pertinentes.
- 3.15. Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos, por lo que de comprobarse que las impresoras de matriz de puntos, las impresoras láser, las fuentes de poder y los enrutadores han sido reparados o refaccionados, el adjudicatario deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.

---

### Departamento de Proveduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 7 de 12

---

- 3.16. Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- 3.17. Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
- 3.18. El adjudicatario estará en la obligación de entregar los equipos debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del órgano fiscalizador.
- 3.19. Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad del equipo a adquirir contenidos en este pliego de bases, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
- 3.20. El oferente deberá aportar una carta del fabricante o representante legal en Costa Rica, con no más de tres meses de extendida, en donde indique que cuenta con la credencial de “Taller de Servicio” en los equipos ofrecidos y con un funcionamiento mínimo de un año.
- 3.21. El oferente deberá adjuntar un listado con cinco (5) referencias de empresas o instituciones a quienes les haya vendido en los últimos dos años, impresoras de matriz de puntos, impresoras láser, fuentes de poder y enrutadores, de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del equipo vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, e indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos. Solamente se aceptará una referencia por empresa. Las cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas.

---

**Departamento de Proveduría**

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provitse@tse.go.cr](mailto:provitse@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002

"Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones"

Página 8 de 12

---

### 4 NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 4.1. Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso e incorporen o brinden la información atinente a este propósito.
- 4.2. Respecto de la información, es claro que el Tribunal se reserva el derecho de verificar y confirmar; en cualquier momento y sin previo aviso, los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 4.3. La base comparativa de los precios de las ofertas estará definida en colones costarricenses de acuerdo con los tipos de cambio de venta de las monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica a la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas).
- 4.4. Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizando su ajuste técnico, jurídico y económico, ganará la oferta que presente el menor precio.
  - 4.4.1. **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de existir empate, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión.
    - Entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente la mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica.
    - De existir empate en los precios y en mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica, se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.
    - De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los interesados para definir un ganador

### 5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveeduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con la leyenda en su

---

#### Departamento de Proveeduría

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



### **Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 9 de 12

---

exterior que indique: Proveeduría del T.S.E, Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002: “Compra de equipo de cómputo y para comunicaciones”.

- 5.2. Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 5.3. Cualquier documento, referencia, anexo, certificación, que se presente en idioma diferente al español, deberán los oferentes presentar la debida traducción bajo declaración jurada, o presentar su traducción oficial. El Tribunal se reserva el derecho de verificar tanto la traducción como su contenido, pero sobre este último el oferente será el responsable.
- 5.4. Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
  - Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
  - Domicilio legal.
  - Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
  - Detalle del peso de las mercancías cotizadas
  - Medio de transporte
- 5.5. Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
- 5.6. En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos.
- 5.7. Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos de acuerdo con el número de unidades de equipo que se llegara a adjudicar. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación.

---

**Departamento de Proveeduría**

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 10 de 12

---

- 5.8. Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas, y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan o afectarán la oferta. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.
- 5.9. El adjudicatario deberá asumir los gastos y/ o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.
- 5.10. En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.
- 5.11. El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en días hábiles en que se compromete a entregar los equipos debidamente probados y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación formal de la aprobación interna o refrendo del contrato por parte de la de la instancia correspondiente del Tribunal Supremo de Elecciones, en los casos que debido al monto adjudicado se deba realizar dicho trámite. De no ser necesario el contrato, el plazo se contará a partir de la entrega del Pedido correspondiente. Se entenderá por plazo de entrega inmediato el día hábil después de la notificación del contrato o del pedido de compra, según corresponda. En caso que el Tribunal deba proceder a obtener exoneraciones ante el Ministerio de Hacienda, el plazo que dure en esta gestión, no se tomará en cuenta para efectos del cómputo del plazo de entrega.
- 5.12. El plazo de entrega para la importación se contabilizará a partir de la fecha de entrega al contratista de los documentos necesarios para desalmacenar, por ejemplo: el contrato de cesión de derechos, el cual deberá ajustarse a la directriz que para tales efectos haya emitido la Dirección General de Aduanas, solicitud de exoneración, etc., y será obligación de éste acreditar la información oportuna para obtener los documentos necesarios que le permitan el desalmacenaje de los bienes adjudicados.



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 11 de 12

- 
- 5.13. El plazo de ejecución o de entrega, según corresponda, comenzará a computarse a partir de la orden de inicio del órgano fiscalizador, quien la girará cuando el contrato sea debidamente refrendado.
- 5.14. La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles
- 5.15. Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de “alternativas”, las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre, que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será depositada en la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días naturales contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.
- 5.16. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días hábiles que se contarán a partir de la aceptación final del equipo.
- 5.17. El adjudicatario se encuentra obligado a reponer total o parcialmente, según sea el caso, los equipos dañados, defectuosos o distintos que hubiera entregado. Dicha reposición deberá efectuarse en el menor tiempo posible, previa notificación a esta Proveeduría.
- 5.18. **CLÁUSULA PENAL.** En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el adjudicatario deberá pagar al TSE el 1% del total adjudicado por cada día natural de atraso y hasta un máximo de un 25% del valor total del contrato. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada de las facturas presentadas al cobro. Si los pagos por cláusula penal alcanzan el 25%, se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el TSE y se procederá conforme lo indica la legislación costarricense para resarcir los daños y perjuicios ocasionados al TSE.



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000047-85002**

“Compra de equipo diverso de cómputo y para comunicaciones”

Página 12 de 12

- 
- 5.19. La forma de pago será la usual del Tribunal. En caso de que quien resulte adjudicatario del concurso hubiese pactado como forma de pago alguna de las modalidades internacionales crediticias, se aclara que el trámite de pago se efectuará hasta que se hayan recibido los bienes adjudicados a entera satisfacción del órgano fiscalizador, según lo indicado en Circular CCAF-012-2006 del 1º de junio del 2006 de la Comisión Coordinación Administración Financiera.
- 5.20. El Jefe del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final del Reglamento General de Contratación Administrativa.
- 5.21. Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- 5.22. Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, es deber ineludible de los oferentes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 5.23. Esta compra está amparada al disponible de la Solicitud de Pedido N° 4010820088 de la Subpartida 50105: “Equipo y programas de cómputo”.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor a.i.

---

**Departamento de Proveeduría**

Tels. 287-5626, 287-5625, 222-1266, Fax: 256-6351, E-mail: [provise@tse.go.cr](mailto:provise@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica